

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E)

TESTIMONIO NO. Primer

FECHA: 14 MAR 2012

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA



2081614
SIN FICHA

NOTARIA 7
Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



NOTARIO (E)
DR. Diego Chamorro Ferynaga

TESTIMONIO NO

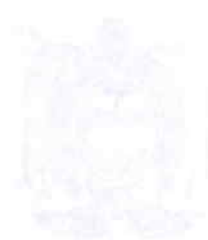
FECHA:

14 MAR 2012

ESCRITURA PUBLICA

DE

TESTIMONIO



El presente testimonio se otorga en virtud de la ley 17.334, de 1972, en la ciudad de Santiago, Chile, a las 14 horas del día 14 de marzo de 2012.

NOTARIO

03/21/17
Gallo

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO (F) DEL CANTÓN MANTA, comparece por una parte: UNO.- La señora AZUCENA PIEDAD ALVIA POSLIGUA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, seis, tres, cero, guion, dos (130205630-2), por sus propios derechos y en calidad de APODERADA, del señor RAMÓN PABLO MUENTES POSLIGUA, de estado civil casado, conforme al Poder General, celebrado en el condado de Queens, Estado de New York, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis y que se adjunta como habilitante; la Apoderada declara que el Mandante se encuentra vivo, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado. Para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 09918535324, no tiene correo electrónico, dirección calle 17 y ave. 19, de la ciudad de Manta; y, a quien en lo posterior denominaremos LA VENDEDORA, DOS.- El señor JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, de estado civil casado con la señora Velli Piedad

D.B.
(DI 2 COPIAS)

CUANTÍA: USD. \$11.000,00

COMPRVENTA
QUE OTORGAN
RAMON PABLO MUENTES POSLIGUA
Y AZUCENA PIEDAD ALVIA POSLIGUA
A FAVOR DE
JHON JAIRO SILVA GOROZABEL
CUANTÍA: USD. \$11.000,00
(DI 2 COPIAS)
D.B.

2017	13	08	07	P00467
------	----	----	----	--------

NOTARIA 7
Dr. Diego Chamorro Pepinosa (B)
Cantón Manta

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Muentes Alvia, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, uno, dos, cinco, seis, seis, guion siete (131212566-7), para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0986406000, correo electrónico: alvia@alvia.com.co, con dirección: calle 17 y avenida 19, de la ciudad de

la zona. Bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcrito es el siguiente. - SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato DE COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora AZUCENA PIEDAD ALVIA POSLIGUA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cinco, seis, tres, cero, guion, dos (130205630-2), por sus propios derechos y en calidad de APODERADA del señor RAMON PABLO MIENTES POSLIGUA, de estado civil casado, conforme al Poder General, celebrado en el condado de Queens, Estado de New York, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis y que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior denominaremos EL VENDEDOR, y, por otra parte, el señor JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, de estado civil casado, a quien en lo posterior denominaremos EL COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

La señora AZUCENA PIEDAD ALVIA POSLIGUA, adquirió en su

estado civil casada con el señor: RAMON PABLO MIENTES
POSIGUA, un lote de terreno ubicado en la Lotización del Pacifico de
la parroquia Targui, del cantón Manta, mediante Escritura Publica de
Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, el
veintuno de junio del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad
del Cantón Manta, con fecha once de abril del año dos mil dieciséis, en los
que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros
y lindera con calle publica; POR ATRAS: Diez metros y lindera con calle publica;
POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con calle publica
número siete; POR EL OTRO COSTADO: Veinte metros y lindera con calle publica
número cinco, con un área total de: DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.
TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y
mediante el presente contrato, LA VENDEDORA AZUCENA FIEDAD
ALVIA POSIGUA, por su propios derechos y en calidad de apoderada de
su cónyuge: RAMON PABLO MIENTES POSIGUA, da en venta
real y enajenación perpetua a favor del señor: JHON JAIRO SILVA
GOROZABEL, un lote de terreno ubicado en la Lotización del Pacifico
de la parroquia Targui, del cantón Manta, mencionado en la cláusula
anterior con sus mismas medidas, entradas, salidas y demás características.-
No obstante de no determinarse sus mensuras, la venta se la realizará
como un cuerpo cierto en el estado en el que se encuentre el bien, bajo los
linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida. CUARTA:
PRECIO.- El precio de la presente Compra-Venta pactada de mutuo
acuerdo por los contratantes es de ONCE MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 11.000,00), que la parte
Vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y en
moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del Comprador.

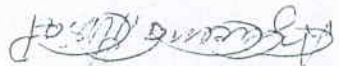
por el
costado
izquierdo



NOTARÍA 7
Cantón Manta
Dr. Diego Chumbeo Espinoza (B)



QUINTA: DEL SANFAMIENTO.- La Compra-Venta del bien inmueble se la hace como un cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que puedan obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien el lote de terreno compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir al Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Sirvase Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Publica. HASTA AQUÍ LA MINUTA. (Firmado) Ab. Dioclitio Rubén Zambrano Mécias, con matrícula número 13-2011-138 del Foro de Abogados de Manabí, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) Sra. Azucena Piedad Alvia Posligua

c.c.130205630-2

NOTARIA 7

Canton Manabí (D) Dr. Diego Chamorro Pepinos

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

f) Sr. Jhon Jairo Silva Gorozabel
c.c.131212566-7



NOTARIO PUBLICO (E) DEL CANTON MANABI
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOS

OPERATORI E OPERAI
RUBRICHE ASSOCIATE
AL NOME

1307 10000000

2-059507061

005 242 005 242

BASICA
DISTRIBUCION
ALFUMOS / ALFUMOS DEL PADRE
ALVIA CONFORME JOSE REINALDO
AFILIADO A LOS DOMINIOS DE LA MADRE
POSIGUA LOPPEZ ZOLLA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2015-04-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-29

Juan José López Zolla

COPIA DEL DNI N° 60871513

E43A3AV2222

QUEHACER, DOMESTICOS
PROFESION / OCUPACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEBILIA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ALVIA POSOLIGA
AZUCENA PIEDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAMON
ESTADO CIVIL

130205630-2

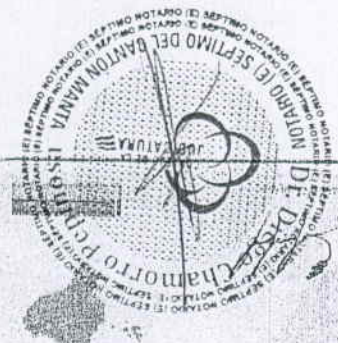
14 MAR 2017
CANTON MANA
Es el original exhibido al interesado
que no se permite su reproducción
sin el consentimiento del Cantón

HH

131212567



MAHABI
24 DE MAYO
CANTON
NOBOA
PARACUUA
CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1
SILVA GOROZABEL JHON JAIRO
APellidos y Nombres
1312125667
008 - 228
008
CERTIFICADO DE VOTACION
CAB



PROFESION / OCUPACION
INGENIERO
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
SILVA BAQUE DAVID EDEN
APellidos y Nombres de la Madre
GOROZABEL SILVA MARIA LORENA
MANTIA
2015-12-03
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA 131212566-7
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SILVA GOROZABEL
JHON JAIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VELKI PIEDAD
MUENTES ALVIA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

Whitney A. Clark

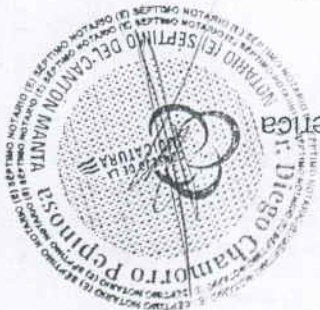
9. Seal/Stamp
10. Signature
8. No. NYC-553214
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
5. at New York City, New York
6. the 18th day of March 2016

Certified

4. bears the seal/stamp of the county of Queens
3. acting in the capacity of County Clerk
2. has been signed by Audrey I. Pheffer

This public document

1. Country: United States of America



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

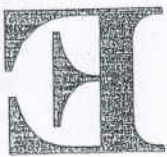
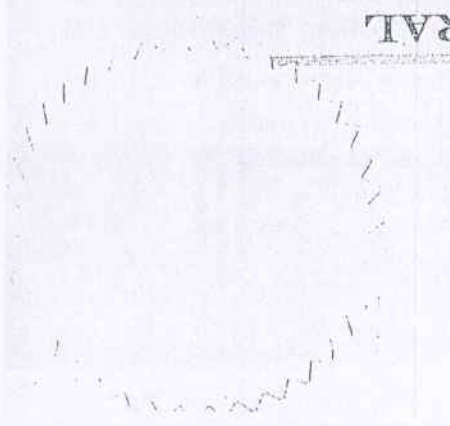
Apostille

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA DE PODER GENERAL



N la ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 15 de Marzo de 2016, ante mí CINTHIA DELGADO, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal, miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association), comparezco por sus propios) derecho(s) RAMÓN PABLO MUENTES POSIQUA, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero 1300630694 y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, donde es conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder General Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de AZUCENA PIEDAD ALVIA POSIQUA, portadora de la cedula de ciudadanía número 130205630-2, para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias.- Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteca-bienes muebles o inmuebles.- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los de en anticresis; venta derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeuden al (a

Q U E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1fl.
W o o d s i d e , N Y 11377
T e l . 718-521-4568
F o x : 347-923-3221
P L A I N F I E L D
188 East Front Street
P o i n t S t e e t , N Y 07060
T e l : 905-205-0079
F o x : 347-923-3221
Q U E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
J o c k s o n H e i g h t s , N Y 11372
T e l . 718-878-6646
F o x : 347-923-3221



la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendatícios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que, de en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I., a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo representante(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del(de la de los) comitente(s) o mandantes, sin trabar ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización. El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin trabar ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el (mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos

Q U E N S
67 - 20 Roosevelt Ave. 1FL
W o o d s i d e , N Y 11377
T e l . 718 - 521 - 4568
F o x : 347 - 923 - 3221

P L A I N F I E L D
188 East Front Street
P l o i n t i e l d , N Y 07060
T e l . 905 - 205 - 0079
F o x : 347 - 923 - 3221

Q U E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
J a c k s o n H e i g h t s , N Y 11372
T e l . 718 - 878 - 6646
F o x : 347 - 923 - 3221

State of New York
County of Queens } ss:

No. 343039

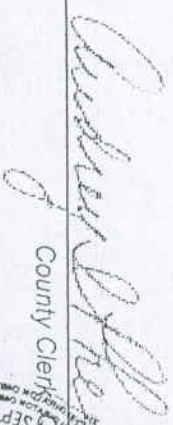
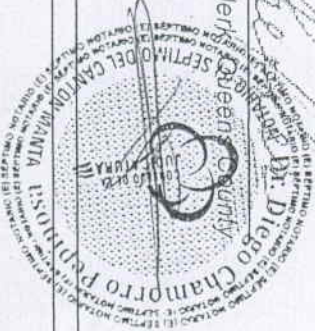
I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO



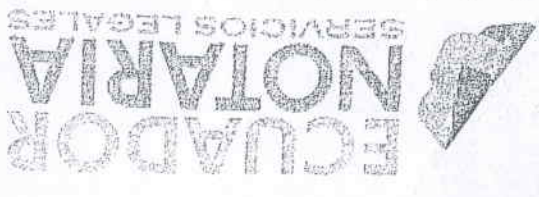
whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
18th day of March, 2016


County Clerk of Queens County


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



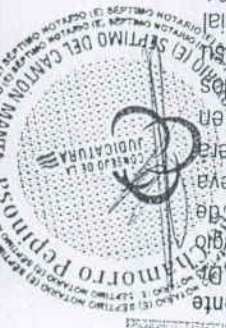
45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Minuta elaborada por el Dr. Fabián Moreno-Muñoz, Abogado en libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Ley Judicial del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones. El presente instrumento público, será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador, en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacia Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la, o los, o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi integramente al(los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe. -

X *Fabian Moreno Muñoz*
CI 1300630694



State of New York
County of New York
sworn to before me this
12 day of 3, 2014

CINTHIA DELGADO
Notary Public - State of New York
NO. 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 03/01/2016



Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1FL.
W o o d s i d e, N Y 11377
T e l f. 718-521-4568
F o x: 347-923-3221

P L A I N F I E L D
188 East Front Street
Plainfield, NY 07060
T e l f: 905-205-0079
F o x: 347-923-3221

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
T e l f. 718-878-6646
F o x: 347-923-3221

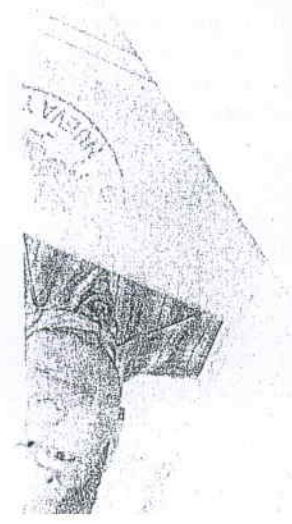
con la recta ejecución de
PLAN F N S

188 East Front Street
JACKSON HEIGHTS
718-878-6646

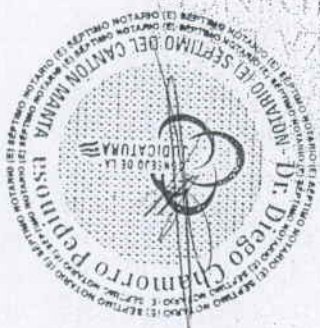
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

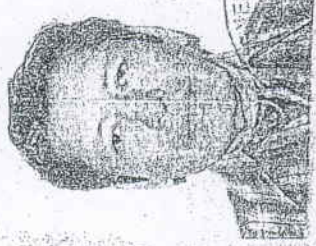


80474207 3
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



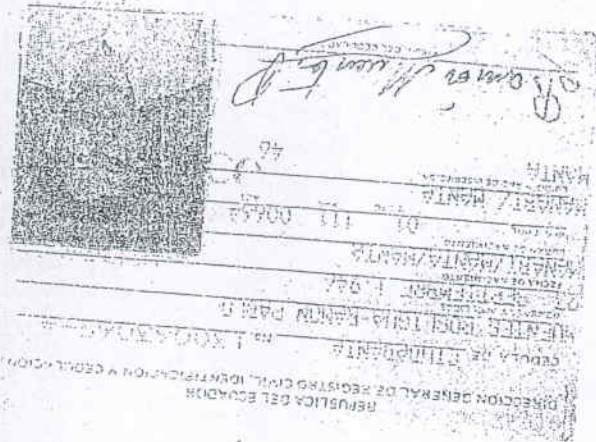
...no para su evidencia
...anegede es igual
... su original
... F.F. Que

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DEL ECUADOR
Codigo del pais/Country Code
ECC
1300630694
Apellidos y nombres
Buenos Posigua
Nombre given name
Ramon Pablo
Nacionalidad/Nationality
ECUATORIANA ECUADORIAN
Fecha de nacimiento/Date of birth
23. Sept. 1946
Lugar de nacimiento/Place of birth
Managua
Fecha de emision/Date of issue
17. Jun. 2003
Sexo/Sex
M
Fecha de expiracion/Date of expiry
17. Jun. 2009

DAVID MOLANA VIZCAINO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTA
REPRODUCION DELA
1. Pa

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

TRADUCCION DE LA INFORMACION BASICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS

DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

- (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
1. País : Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)
5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
- (Firma ilegible)
- (Ver en el documento original)
- Auxiliar Secretario de Estado

TRADUCCION DE LA CERTIFICACION Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

Condado de (Ver en el documento original) } SS:

(Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y

CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Cinthya Baquez, certifica que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español, y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
Nº.- 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2016

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
13 day of 3 2016

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANA
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 13 MAR 2017

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave, Suite # 202
W o o d s i d e , N Y 11372
T e l . 7 1 8 - 5 2 1 - 4 5 6 8
F a x : 3 4 7 - 4 4 8 - 8 9 9 8
Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave, Ste # 202
J o c k s o n H e i g h t s , N Y 11372
T e l . 7 1 8 - 8 7 8 - 6 6 4 6
F a x : 3 4 7 - 4 4 8 - 8 8 5 1

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registropomania.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33721

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17004388, certificado hasta el día de hoy 08/03/2017 10:13:58, la Ficha Registral Número: 33721.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

Fecha de Apertura: miércoles, 21 de marzo de 2012
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización del Pacífico de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y linderos con calle pública POR ATRAS: Diez metros y linderos con lote quince. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderos con lote cinco y linderos con lote número siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y linderos con lote cinco, con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito, se encuentra presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Acto	Número y fecha de Inscripción
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	339	12/nov/1974	994
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	228	14/mar/1980	340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	996	11/abr/2016	26.308
				26.323

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 12 de noviembre de 1974

Número de Inscripción: 339

Número de Repertorio: 1083

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de octubre de 1974

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantón	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000003189	CHAVEZ MEZA LUIS RAUL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000059568	VERA GOROZABEL JOSE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000059569	BARRERO RAMONA ANTONIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de marzo de 1980

Número de Inscripción: 228

Número de Repertorio: 409

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por : laura_ligua

Ficha Registral: 33721

miércoles, 08 de marzo de 2017 10:13

Tomó: 1

Comprova: 1

Folio Inicial: 939

Folio Final: 340

08 MAR 2017

Pag 1 de 2



Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : Lunes, 11 de abril de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de junio de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302110950	ALVA CASTRO SEGUNDO VICTOR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000003189	CHA VEZ MEZA LUIS RAUL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000059566	CASTRO CELIDA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	

Número de Inscripción: 996

Número de Repertorio: 2242

Folio Inicial: 26.308

Folio Final: 26.323

COMPRAVENTA de lote de terreno ubicado en la Lotización Del Pacifico de la Parroquia Targui del cantón Manta, con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302056302	ALVIA POSLIGUA AZUCENA FIEDAD	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302110950	ALVA CASTRO SEGUNDO VICTOR	-CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	228	14/mar/1980	339	340

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

3

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:13:58 del miércoles, 08 de marzo de 2017

A petición de: SILVA GOROZABEL JHON JAIRO

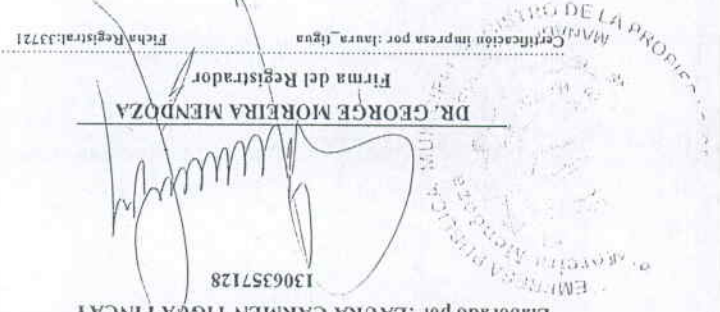
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

1306357128



Validad del Certificado 30 días, excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

08 MAR. 2017

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

miércoles, 08 de marzo de 2017 10:13

Pag 2 de 2



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin derecho a credito tributario

Descripcion Recaudado
Subtotal USD 0.53
TOTAL USD 0.53

Ciiente: PIEDAD MUENTES
ID: 1310417009
DIT: MANTA
No. Autorizacin: 1303201701176818352000120565040000006392017095611

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 050-504-000000639
Fecha: 13/03/2017 09:56:07
BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL



BanEcuador S.P.
13/03/2017 09:55:11 OK
CONVENIO: 2950 REGISTRO PROVINCIAL DE MANTAS
CONCEPTO: 06 RECUPERACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 6283-5504
CONCEPTO DE PAGO: 10206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: arrodriaguez1
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7MA MANTA
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo:
Comision Efectivo:
IVA:
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION

1.70
0.53
0.06
2.29



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1302056302

Dirección: Avenida 14

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2081614000

COMPROBANTE DE PAGO

000021713

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1302056302

ALVIA POSLIGUA AZUCENA PIEDAD

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT. DEL PACIFICO

DIRECCIÓN:

REGIS: 484497

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

09/03/2017 12:05:55

FECHA DE PAGO:

VALOR

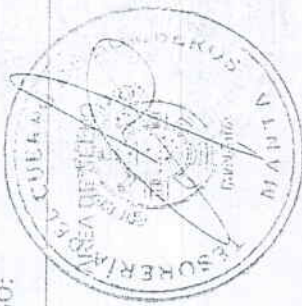
3.00

3.00

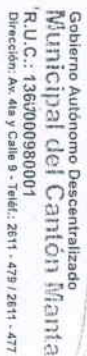
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de junio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2081614000



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0589765

3/10/2017 4:21

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia TAROU		2-08-16-14-000	207.00	11000.00	254044	589765
VENDEDOR		UTILIDADES				
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302056302	ALVIA POSLIGUA AZUCENA PIEDAD	LOT DEL PACIFICO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		11.59	
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		12.99	
1312125667	SILVA GONZALEZ JHON JAIRO	NA	VALOR PAGADO		12.99	
			SALDO		0.00	

EMISION: 3/10/2017 4:21 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELLAZIONE
TESORERIA
GOVERNANDO ONORE DECANTAZIONE
MUNICIPALITÀ DEL CANTONE DI...



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0589764

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDU		2-08-16-14-000	207.00	11000.00	254043	599764
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR
1302056302	ALVIA POSUIGUA AZUCENA PIEPAD	LOT. DEL PACIFICO	Impuesto principal			110.00
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			33.00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			143.00
1312125667	SILVA GOROZABEL JHON JAIRO	NA	VALOR PAGADO			143.00
			SALDO			0.00

EMISION: 3/10/2017 4:20 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

OSMUND

1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 141109

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 47751

Fecha: 9 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que el valor de la revisión del Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 2-08-16-14-000

Ubicado en: LOT. DEL PACIFICO

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 200.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302056302 AZUCENA PIEDAD ALVIA POSLIGUA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

11000,00

CONSTRUCCIÓN:

0,00

11000,00

Son: ONCE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (B)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANABÍ



Nº 113033

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO, M. que revisando el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ALVIA POSLIGUA AZUCENA PIEDAD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manabí, 10 MARZO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2081614000 LOT. DEL PACIFICO

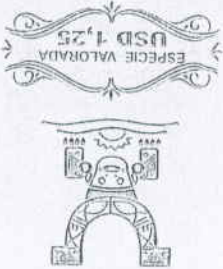
Manabí, diez de marzo del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CARRERA 1234

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 078179



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR

pertenece a ALVIA POSLIGUA AZUCENA PIEDAD

ubicada en LOT. DEL PACIFICO

cuyo VALUO COMERCIAL PRESENTE

\$11000.00 ONCE MIL DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Andrés Chancaay

10 DE MARZO DEL 2017
Manta,
de

del 20

Director Financiero Municipal



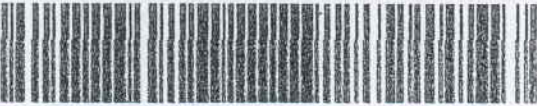
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



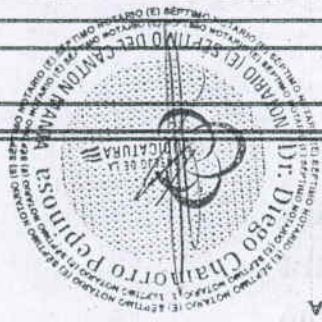
Factura: 002-002-000019964

20171308007P00467



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



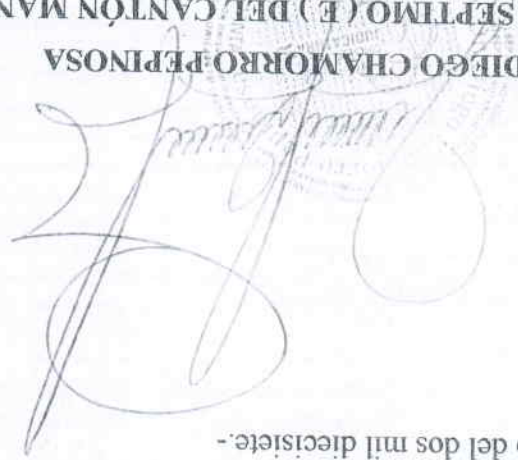
Escritura N°:		20171308007P00467	
ACTO O CONTRATO:			
COMPRAVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
14 DE MARZO DEL 2017, (16:07)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona			
Nombres/Razón social			
ALVA POSUIGA AZUCENA			
Tipo Interviniente			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Cédula			
1302056302			
Nacionalidad			
Ecuatoriana			
Calidad			
VENDEDORA			
Personas que le representa			
RAMON PABLO MUENTES POSUIGA			
A FAVOR DE			
Persona			
Nombres/Razón social			
SILVA GORZABEL JHON			
Tipo Interviniente			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Cédula			
131212567			
Nacionalidad			
Ecuatoriana			
Calidad			
COMPRADOR			
Personas que representa			
JAIRO			
Ubicación			
Provincia			
Manta			
Canton			
Manta			
Parroquia			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
11000.00			

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

AP-0646-DP13-2017-KP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que
otorga RAMON PABLO MIENTES POSLIGUA Y AZUCENA
PIEDAD ALVIA POSLIGUA, A FAVOR DE JHON JAIR O
SILVA GOROZABEL.- Firmada y sellada en Manta, a los catorce (14),
dias del mes de Marzo del dos mil diecisiete.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO SEPTIMO (E) DEL CANTÓN MANTA



Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
Notario Público (E) del Cantón Manta

Autorizado por:

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



2040638
SIN FICHA

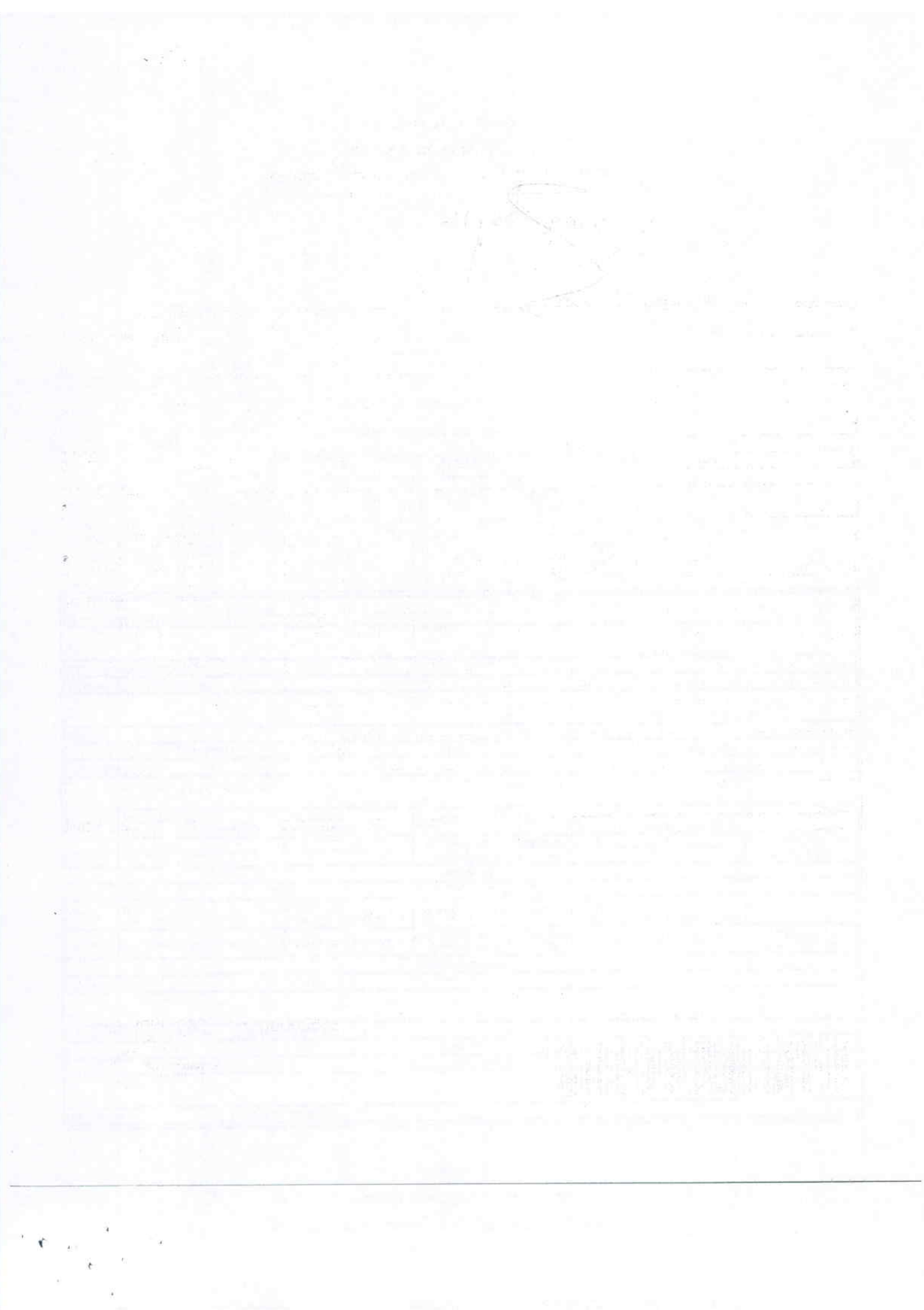


20171308004P00674

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

AP: 6768-DP13-2016-KP



ESCRITURA NUMERO:	20171308004P00674
-------------------	-------------------

ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGA: SEÑOR AGUSTÍN MANUEL DÍAZ
GUZMÁN;

A FAVOR DE: SEÑOR BERNARDO JAMES ENRICO
GARCIA LÓPEZ.-

CUANTIA : USD \$ 26,984.25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes, siete de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de “VENDEDOR”, el señor AGUSTÍN MANUEL DÍAZ GUZMÁN, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia agrego a esta escritura. El

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA
Manabí - Ecuador

Ab. Santiago Fierro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

Sello
03/08/17

Vendedor es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Alcira Puentes Sánchez, con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como documento habilitante, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor **BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA** **LÓPEZ**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte, el señor **AGUSTÍN MANUEL DÍAZ GUZMÁN**, por sus propios derechos, a quien se la denominará como **"VENDEDOR"**; y, por otra parte, el señor **BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LÓPEZ**, por sus propios derechos, a quien se denominará como **"COMPRADOR"**. Los comparecientes son ciudadanos colombiano y ecuatoriano,

respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Manta, hábiles

y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se

requiere para esta clase de contratos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declara el vendedor, señor AGUSTÍN MANUEL DIAZ GUZMÁN, ser legítimo dueño y

propietario de un bien inmueble, construido de terreno y construcción,

ubicado en la actual Avenida Malecón Los Esteros de la parroquia

urbana Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido

en su estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, por

compra que hiciera al señor Walter Antonio Martillo Paula, mediante

Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del

cantón Manta, el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis,

e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el seis de marzo

del año dos mil diecisiete. Dos. Dos.- Este bien inmueble se

encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por

el Frente, con ocho metros cincuenta centímetros y lindera con Vía

Puerto Aeropuerto (antes Playa); por Atrás, con ocho metros cincuenta

centímetros y lindera con propiedad de Doña Rosa Mero; por

el Costado Derecho, con dieciséis metros ochenta centímetros y

lindera con Área Sobrante; y, por el Costado Izquierdo, con

dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de Don

Manuel Delgado. Teniendo una superficie total de: Ciento

cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados.

Dos. Tres.- El predio en referencia, se encuentra libre de gravámenes

y prohibiciones como se acredita con los documentos que forman

parte de esta escritura. TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.- Con

los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor

AGUSTÍN MANUEL DIAZ GUZMÁN, por sus propios derechos y

Ab. Santiago
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

sin la comparancia de su cónyuge por cuanto lo que transfiere fue adquirido teniendo disuelta la sociedad conyugal, tiene a bien vender, ceder y transferir, a favor del señor **BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LÓPEZ**, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, constituido de terreno y construcción, ubicado en la actual **Avenida Malecón Los Esteros**, de la parroquia urbana Los Esteros, jurisdicción del cantón Manta, el mismo se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con ocho metros cincuenta centímetros y linderos con Vía Puerto Aeropuerto (antes Playa); **POR ATRAS:** Con ocho metros cincuenta centímetros y linderos con propiedad de Doña Rosa Mero; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros ochenta centímetros y linderos con Área Sobrante; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciséis metros ochenta centímetros y linderos con propiedad de Don Manuel Delgado. Teniendo una superficie total de: **CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (142.80 m²).** Transferencia que se realiza con todas sus medidas y linderos señalados, sin que el vendedor se reserve algo para sí. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la venta del bien inmueble objeto de este contrato y que las partes lo consideraran justo, es por la suma de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (USD \$ 26,984.25),** valor que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador, al contado, en dinero efectivo, a su entera y total satisfacción, sin tener que formular

ningún reclamo por tal concepto, renunciando inclusive a iniciar acción alguna por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-**

La venta de este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin ninguna limitación que obstaculice el libre dominio del mismo por parte del adquirente, quien declara conocer lo que compra, no obstante, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: OTRAS**

DECLARACIONES.- El Comprador por sus propios derechos declara que el dinero con el cual está cancelando el precio de la venta del bien inmueble que hoy adquiere, tiene origen lícito. **SEPTIMA:**

DOMICILIO.- Los contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, en el evento de producirse controversias entre las partes.

OCTAVA: ACEPTACION.- Los contratantes, cada uno por sus propios derechos, **ACEPTAN** las cláusulas contenidas en este contrato, por ser conveniente a sus intereses. **NOVENA: AUTORIZACION**

PARA INSCRIBIR.- Se faculta al Comprador, señor **BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LOPEZ**, para que por sí o por interpuesta persona, solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de la presente Escritura Pública de Compra-venta. **- LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se

servirá incluir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **JOFRE**

Ab. Santiago F. ...
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA

ABG. SANTIAGO FIERRO URRUTIA

[Handwritten signature of Santiago Fierro Urrutia]

ST. BERNARDO GARCIA

C.C. No. 130309287-4



ST. AGUSTIN MANUEL DIAZ GUZMAN

C.I. No. 095528057-3



MACIAS CABAL, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número trece guión - dos mil seis - ciento cuarenta y cuatro. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual, DOY FE.-

Ab. Santiago Negro Utrista
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

Impreso por: GABRIELA SOLOZANO 03/03/2017 13:10:45

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sueto actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Son: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

TERRENO: 25704,00
CONSTRUCCIÓN: 1280,25
26984,25

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

Documento Identidad	0955280573
Propietario	AGUSTIN MANUEL DIAZ GUZMAN

Perteneciente a:

Area Total de Predio: 142,80 M2

Area total del predio según escritura:

Ubicado en: LOS ESTEROS - AVENIDA PUERTO AEROPUERTO

El Predio de la Clave: 2-04-06-38-000

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Fecha: 3 de marzo de 2017

No. Electrónico: 47625



CERTIFICADO DE AVALUO

No. Certificación: 140994



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

DEL CANTÓN MANTA

Nº 138445



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083984



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

SOLAR Y CONSTRUCCION

AGUSTIN MANUEL DIAZ GUZMAN.

LOS ESTEROS - AVENIDA PUERTO AEROPUERTO.

ubicada

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$26984.25 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 25/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES POR
de

QUE LA CUANTIA DE LA ULTIMA ESCRITURA ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

Elaborado: Jasmína Moreira D.

Manta

07 DE MARZO DE 2017



Ab. Santiago Ufresia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



[Handwritten signature]

Manta, siete de marzo del dos mil diecisiete

VALIDO PARA LA CLAVE:
2040638000 LOS ESTEROS - AVENIDA PUERTO AEROPUERTO

7 MARZO 2017

Manta,

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DEL CANTON MANTA

Nº 112887





INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2698425
Fecha de Apertura: Junes, 06 de marzo de 2017
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la actual Avenida Malecón Los Esteros de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con ocho metros cincuenta centímetros y linderos con vía Puerto Aeropuerto (antes playa); POR ATRAS: Con ocho metros cincuenta centímetros y linderos con la propiedad de la señora Rosa Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros ochenta centímetros y linderos con área sobrante; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros ochenta centímetros y linderos con propiedad del señor Manuel Delgado. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	25.552	25.562
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	06/abr/2016	25.552	25.562
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	06/mar/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 06 de abril de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Sra Alcira Puentes Sánchez Casada con el Sr. Manuel Agustín Díaz Guzmán, por sus propios derechos y sin la comparecencia de su cónyuge vende. De conformidad a lo que determina el Art. Ciento sesenta y siete del Código Civil Ecuatoriano en Vigencia que textualmente dice: La especie adquirida durante la Sociedad no pertenece a ésta, aunque se haya adquirido a título oneroso, cuando la causa o título de la adquisición ha precedido a la Sociedad. Por consiguiente no pertenecerán a la Sociedad: 1o. Las especies que uno de los cónyuges posea a título de señor antes de ella, aunque la Prescripción o transacción con que las haya hecho verdaderamente suyas se complete o verifique durante la sociedad. 4o. Los bienes litigiosos de los que, durante la sociedad, ha adquirido uno de los cónyuges la posesión pacífica". Lote de terreno ubicado en la actual Avenida del Malecón Los Esteros, de la Parroquia Urbana Los Esteros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

VENDEDOR CUADOR 1309640587
MANTAS P. S. A. S.
MANTAS P. S. A. S.
MANTAS P. S. A. S.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	759	14/mar/2016	19.987	19.997

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : Jueves, 06 de marzo de 2017

Nombre del Cantón: MANTAS

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 29 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA* El Sr. Agustín Díaz Guzmán de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal Inmueble ubicado en la actual Avenida Malecón Los Esteros de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0955280573	DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310222979	MARTILLO FAULA WALTER ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA	

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	967	06/abr/2016	25.552	25.562

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
<< Total Inscripciones >>
2
Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:07:16 del martes, 07 de marzo de 2017

A petición de: DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL

Elaborado por: CLEOTILDE ORFENCIA SUAREZ

1305964593

Firma del Registrador

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Certificación impresa por: cleotilde_suarez

Ficha Registral: 61453

martes, 07 de marzo de 2017 10:07

Pag 2 de 2

Validad del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
El interesado debe comunicar cualquier error al Registrador de la Propiedad

07 MAR. 2017

Barcode



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000020621

911

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

0955280573

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DÍAZ GUZMÁN AGUSTÍN MANUEL

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

LOS ESTEROS-AVENIDA PUERTO AEROPUERTO

CLAVE CATASTRAL: LOS ESTEROS - AVENIDA PUERTO

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO 0204063800-00000000

\$ 26,984.25

REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

03/03/2017 15:39:32

CAJA:

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

0.00

0.00

0.00

\$ 4.05

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2641747

COMPROBANTE DE PAGO

000020622

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0955280573

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

LOS ESTEROS-AVENIDA PUERTO AEROPUERTO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

03/03/2017 15:40:00

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 01 de junio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2040638000

NOTARIO CUARION DE MANTA

Ab. Santiago Pardo

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0588790

3/3/2017 3:07

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION. APLICA DESCUENTO DEL 40% DEBIDO A QUE LA ULTIMA ESCRITURA ES DEL 06/04/2016 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			2-04-06-38-000	142.80	26984,25	252866	588790
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0965280573	DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL	LOS ESTEROS - AVENDA PUERTO AEROPUERTO	Impuesto principal		161,91		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		80,95		
			TOTAL A PAGAR		242,86		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		242,86		
1303093874	GARCIA LOPEZ BERNARDO JAMES ENRICO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 3/3/2017 3:07 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

PAGADO
MAY 10 2017
CANTON MANTA



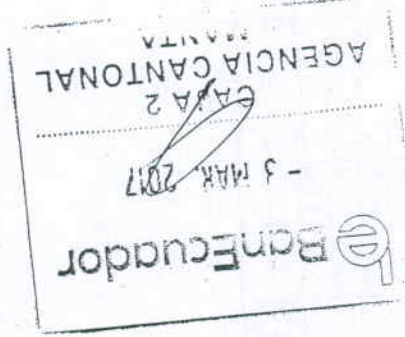
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 475 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0565453

CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-04-06-38-000		142,80	\$ 26.984,25	LOS ESTEROS - AVENIDA PUERTO AEROPUERTO	2017	276414	565453
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
DÍAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL				CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/20/2017 12:00 FLORES ALVIA NELLY FERNANDA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
</							

20-ENE-2017

Ab. Santiago Nieto Ureña
NOTARIO CUARTO (E) DEL SANTÓN MANTA



BanEcuador S.A.
RUC: 1768183520001

BanEcuador S.A.
03/03/2017 04:14:49 OK
CONCEPTO: 2950 ROBERTO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CITA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CITA CORRIENTE
REFERENCIA: 623088613
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANABITA (86.) OF. MERCADO
INSTITUCION DEPOSITANTE: BERNARDO GARCIA
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo: 3.00
Comision Efectivo: 0.53
IVA: 0.06
TOTAL: 3.59
SUJETO A VERIFICACION

Ab. Santiago Utrera
NOTARIO CUARTO EDEL CANTON MANA

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT

APellidos y Nombres DIAZ GUZMAN AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre GUZMAN ELVIA

Lugar y Fecha de Expedicion GUAYACIL 2013-02-02

Fecha de Expiracion 2023-02-02

RAMA DEL CECULO

095528057-3

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT

APellidos y Nombres DIAZ GUZMAN AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre GUZMAN ELVIA

Lugar y Fecha de Expedicion GUAYACIL 2013-02-02

Fecha de Expiracion 2023-02-02

RAMA DEL CECULO

095528057-3

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0955280573

Nombres del ciudadano: DIAZ GUZMAN AGUSTIN MANUEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUENTES SANCHEZ ALCIRA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DIAZ GUZMAN AGUSTIN

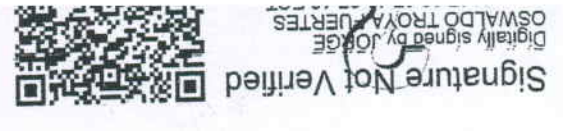
Nombres de la madre: GUZMAN ELVIA

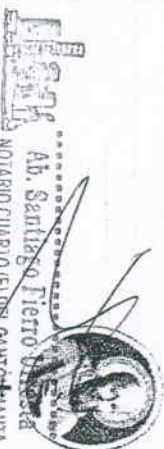
Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Agustin Diaz Guzman





Ab. Santiago Nieto Ojeda
NOTARIO CUATRIMO DE MANTA
Manta, 05 de Diciembre de 2012

ARQUIDIOCESIS DE PORTO VIEJO
PARROQUIA DIVINO NIÑO JESÚS
Oblatos de San Francisco de Sales
Teléfono: 593 05 292 3637 Apartado Postal: 13-05-297

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Certifico:

Que el señor: Agustín Manuel Díaz Guzmán
Y la señorita: Alcira Puentes Sánchez
Contrajeron legalmente Matrimonio en la fe y en el rito de la
Iglesia Católica el día 30 de Diciembre
De 2011, el mismo que fue bendecido por el Padre Alberto
Benavides, siendo los padrinos Luis Gil y María Cevallos
Como consta en el Libro de Partidas Matrimoniales de esta
Parroquia. Para constancia firma el párroco

PARROCO

PARROQUIA: Tomo 7 Página 142 Acta 1342
R. CIVIL: Tomo 4 Página 233 Acta 233



No. 2801760



Registro Civil

CC-C. Guayaquil

RACIÓN REGISTRO
DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 23 dias de Junio de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Diaz Guzman, Agustín Manuel, Pasaporte Extranjero. 73123158 de nacionalidad Colombiana, nacido en Cartagena - Bolívar, Colombia, el día 30 de Agosto de 1965 de ocupacion COMERCIANTE, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en Manta, Ecuador, hijo de Diaz Guzman, Agustín, CI xxxxxxxxxx, y de Guzman, Elvia Esther, CI xxxxxxxxxx,

Fuente Sanchez, Alcira, Cédula Identidad 1309640587, de nacionalidad Colombiana, nacida en San Vicente, Colombia, el día 24 de Enero de 1966, de ocupación COMERCIANTE, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en Manta Manta, Ecuador, hija de Puentes Alfredo, CI xxxxxxxxxx y de Sanchez, Ana Delia, CI xxxxxxxxxx

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqu, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 23 de junio de 2011

Observaciones Declaran no tener hijos en comun Los contrayentes presentan documentos habilitantes para el matrimonio. El contrayente presenta pasaporte colombiano No CC 73123158, con el cual ingresa al pais

ANO	ACTA	FOLIO
2011	1342	142

Guzman, Agustín
Manuel
con
e Sanchez, Alcira

[Firma]

Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

[Firma]
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

inscrita al margen de la presente acta la Resolución Administrativa No AJ-CRCG-724-2012, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Guayaquil, de fecha 21/12/2012 En consecuencia, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación se rectifica fo de la contrayente que es Puentes Sanchez, y no como constaba anteriormente

[Signature]

crita al margen de la presente acta la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de Agustin Manuel Diaz Guzman con Alcuia Puentes Sanchez mediante escritura publica otorgada en la Notaria Cuarta del canton Manta ante la Ab Elsy Cedeño Menéndez, el 19/05/2016

[Signature]

[Signature]

PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Ab. Santiago Tierno Urrutia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

039
JUNTA N°
039 - 120
MUNICIPIO

1303093874
CEDULA

GARCIA LOPEZ BERNARDO JAMES ENRICO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON
MANABI
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION: 2







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANIA
GARCIA LOPEZ
BERNARDO JAMES ENRICO
MANABI
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-01-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

130309387-4







INSTRUCCION
BACHILLERATO
COMERCIANTE
PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA EVANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ IOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANABI
2016-07-20
FECHA DE EXPIRACION
2026-07-20

1303093874









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303093874

Nombres del ciudadano: GARCIA LOPEZ BERNARDO JAMES ENRICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

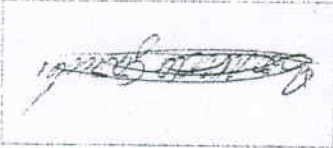
Nombres del padre: GARCIA EVANAN

Nombres de la madre: LOPEZ IDA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Nº de certificado: 176-011-57172

176-011-57172

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.07 14:37:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Signature Not Verified

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20171308004P00674

DOY FE.-



[Handwritten signature]
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO CUARTO (4º) DEL CANTON MANABI

10/10/2014

DOA BE-

DIA DE SU OBSERVACION. CODIGO 3031130800460021
CONTIENE ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
AL QUE ME REFIERO A RELACION DE PARTE INTERESADA
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO Y EN CASO
CON LA AUTORIZADA A VIOLAR CONFORME A SU